



1

Urteaga

NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO
Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 08 DE MAYO DEL 2023

Número : 049778-2023

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Perteneciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA S.A.C.

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS N° 08

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 804 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.



V.B.
Bautista



737

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)

En la ciudad de Lima, a horas 7:00 a.m. del día **jueves 20 de marzo de 2025**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

➤ **Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito _____ acciones nominativas de un valor nominal de un _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a _____

representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° _____, quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.

2. **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° _____, con domicilio para estos efectos en _____, quien ha suscrito _____ acciones nominativas de un valor nominal de _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ _____ y _____

3. **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° _____, con domicilio para estos efectos en _____, quien ha suscrito _____ acciones nominativas de un valor nominal de un S/ _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ _____

Lo que hace un total de _____) **acciones nominativas** de un valor nominal de S/ _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ _____, que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la persona de **José Luis Sebastián Elías Roca**, con DNI N° _____ en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marilyn Cruzado Llanos, con DNI N° _____ y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez**, con DNI N° _____, quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, a participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de _____

_____ acciones de un valor de un S/ _____ cada una, que equivale a la suma de _____ y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se declara válidamente



instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar el punto de agenda que se detalla a continuación.

AGENDA:

1. Evaluación de las propuestas de cese por retiro de confianza del Dr. Jacinto Alberto Quistgaard Alvarez como Director de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, y de encargatura temporal de la Mg. Goretty del Fátima García Luna, como nueva Directora (e) de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, formuladas por el Rector.

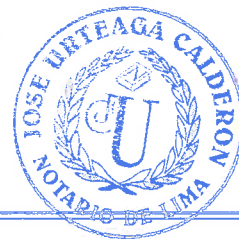
PUNTO ÚNICO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, el Presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca hace de conocimiento de los socios asistentes que por comunicación del señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, con DNI N° , quien se encuentra en calidad de invitado en la sala, se formula ante este órgano supremo de la sociedad la **propuesta de cese por retiro de confianza del Dr. Jacinto Alberto Quistgaard Alvarez como Director de la Escuela Profesional de Psicología** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y que viene desempeñando desde el 1 de diciembre de 2024 tras su última designación adoptada en Junta General Universal de fecha 2 de diciembre de 2024, así como la **propuesta de encargatura temporal de la Mg. Goretty del Fátima García Luna, como nueva Directora (e) de la Escuela Profesional de Psicología** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, formuladas por el Rector.

Sobre el particular, al optar el señor Presidente de la Junta General Universal, con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, este luego del saludo que extiende a cada uno de los socios accionistas asistentes, señala que la propuesta de cese por retiro de confianza del Doctor en Psicología, Jacinto Alberto Quistgaard Alvarez, en la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología obedece a que, en el ejercicio de sus funciones y sin perjuicio de la sanción que se le habría impuesto recientemente por la Dirección de Recursos Humanos, según Informe N° 150-2025-DRRHH-UPSJB de fecha 14 de marzo de 2025, al que procede a dar lectura, así como de la investigación que se le sigue ante la Secretaría de Instrucción en los casos de Hostigamiento y Acoso, habría advertido otras situaciones que motivan la pérdida de la confianza que se le habría otorgado para el ejercicio de este cargo, tal es el caso de haber sostenido innumerables traslados físicos desde su lugar de labores en San Borja al Local Chorrillos, de lunes a viernes por las tardes, para cumplir con funciones de asesor de rectorado, lo que no es cierto, motivos por los cuales se hace necesario e indispensable solicitar ante este órgano supremo el cese de dicho profesional en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Psicología. De otro lado, con el fin de no generar perjuicio en el desarrollo de las actividades administrativas y académicas correspondiente a dicha unidad, propone la encargatura temporal de la citada Dirección en la Docente Ordinaria en la categoría de Auxiliar y Magíster en Educación, Goretty del Fátima García Luna, con DNI N° , quien actualmente ocupa el cargo de Directora (e) de la Escuela Profesional de Estomatología y cumple con las competencias y experiencia que se requieren, precisa que esta encargatura deberá ser sólo hasta por un plazo máximo de seis (6) meses; luego de lo cual al concluir el señor Rector su sustentación es invitado por el Presidente de la Junta General Universal a retirarse de la sala, no sin antes brindársele el agradecimiento por su participación.

En este estado, el Presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca, con sujeción al artículo 20° numeral 23 del Estatuto Social concordante con el artículo 65° del citado cuerpo normativo, propone:

1. **DAR POR CONCLUIDA**, a propuesta del señor Rector, Dr. Alberto Martín Casas Lucich, **a partir del día de hoy, jueves 20 de marzo de 2025, por RETIRO DE CONFIANZA, la designación del Doctor en Psicología, JACINTO ALBERTO QUISTGAARD ALVAREZ, con DNI N°** en el cargo de confianza de Director de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, que le fuera otorgado mediante Junta General Universal de fecha 2 de diciembre de 2024; profesional que además, de acuerdo a su modalidad contractual y situación vigente, podrá retornar a su puesto de origen o en el puesto de trabajo que determinen oportunamente las autoridades pertinentes.
2. **DISPONER**, a propuesta del señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich **y con eficacia a partir del viernes 21 de marzo de 2025, la ENCARGATURA TEMPORAL de la DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **en la Docente**



739

Ordinaria en la categoría de Auxiliar y Magíster en Educación, GORETTY DEL FÁTIMA GARCÍA LUNA, con DNI N° , en adición a sus funciones como Directora (e) de la Escuela Profesional de Estomatología.

3. ESTABLECER a propuesta del señor Rector, Dr. Alberto Martín Casas Lucich, que el **PERÍODO DE ENCARGATURA** es de carácter temporal; esto es, por el plazo de **SEIS (6) MESES** que inicia el **21 de marzo de 2025** y vence el **20 de setiembre de 2025**, pudiendo ser cesada antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas, ya sea en forma directa o a propuesta del Rector.
4. **DISPONER** que la nomenclatura que utilizará la profesional que desempeñará sus funciones bajo la modalidad de la **encargatura** en la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, será como **DIRECTORA ENCARGADA** o **DIRECTORA (e)**.
5. **ENCARGAR** al señor Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en forma directa o a través del órgano que considere pertinente, la **oficialización y/o socialización de los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal**, cuidando de disponer a través de Secretaría General, en caso corresponda, las respectivas comunicaciones a las diferentes instancias académicas y administrativas.
6. **ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **disponga a través de la Dirección de Recursos Humanos las acciones de personal que resulten pertinentes.**

Puestas a debate las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General de Accionistas y sometidas al proceso de votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan** acciones nominativas de un valor de S, cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 07:30 a.m. del mismo día **jueves 20 de marzo de 2025**, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios accionistas asistentes, así como el Presidente y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....
JOSÉ LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA
D.N.I. N°
Presidente de la Junta General Universal

.....
MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ
D.N.I. N°
Secretaria de la Junta General Universal

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALÓS
D.N.I. N°
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N°
SOCIA

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALÓS
D.N.I. N°
SOCIO



CERTIFICACIÓN

YO, **EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° , DE PROFESIÓN CONTADOR PÚBLICO, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN

, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRIPTO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° , EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° , EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **JOSÉ LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA** CON DNI N° , EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE DIRECTORIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025 Y **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ** CON DNI N° , EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 20 DE MARZO DE 2025, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 20 DE MARZO DE 2025.

EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL - DNI N°
PI. "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."